

JUSTICIA

Un juez admite el recurso del CSIF contra la Conselleria

|| REDACCIÓN
|| CASTELLÓN

El juzgado de lo Contencioso administrativo número 5 de València ha admitido a trámite un recurso presentado por el CSIF contra la Conselleria de Justicia por vulnerar la libertad sindical en una reunión sobre el requisito lingüístico, de la que denuncia el sindicato que fue expulsado.

El CSIF acudió a los tribunales por esa reunión del 21 de febrero, a la que había sido convocado para informar del anteproyecto de la ley de empleo público. En esa cita, la Conselleria acordó el requisito lingüístico en la Administración del Consell, «como había pactado con tres sindicatos», en lugar de aplicarlo como mérito como reclama el CSIF. El recurso se tramitará por las normas de procedimiento para la protección de los derechos fundamentales, en alusión al derecho de libertad sindical. El juzgado, según el sindicato, ha requerido a la Conselleria de Justicia que remita el expediente. ≡